



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		CATEGORÍA		SERVICIO		X
<b>RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE</b>						
DESCRIPCIÓN						
El Organismo Operador restablecerá el servicio en los siguientes supuestos:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción, con independencia de otra u otras infracciones en que incurrir el usuario.</li> <li>b) A solicitud del usuario, una vez terminados los trabajos de reparación.</li> <li>c) Mantenimiento a la infraestructura por parte de este organismo.</li> </ul>						
UNDAEMO LEGAL	Artículo 159 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y 129 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER	Orden de Restablecimiento				PLAZA	Indefinido
SE REALIZA EN LÍNEA	Si	No	Dirección web	No Aplica		
		x				
PLAZA EN QUE SE REALIZA EL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades en su caso y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción.</li> <li>b. Cuando hayan concluido los trabajos de reparación o mantenimiento de la infraestructura, o</li> <li>c. Cuando la Autoridad Administrativa así lo determine.</li> </ul>					
REQUISITOS						
<b>Personas físicas</b>						
1. Orden de restablecimiento emitida por el departamento de Cobranza.		Original	X	Copia(s)	Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Restricciones	
2. Cubrir los créditos fiscales a su cargo por consumo de agua potable y drenaje; y los gastos originados por motivo de la restricción.						
<b>PERSONAS MORALES</b>						
1. Orden de restablecimiento emitida por el departamento de Cobranza.		Original	X	Copia(s)	Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Restricciones	
2. Cubrir los créditos fiscales a su cargo por consumo de agua potable y drenaje; y los gastos originados por motivo de la restricción.						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No Aplica		Original		Copia(s)	No Aplica	
<b>OTROS</b>						
No Aplica		Original		Copia(s)	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	15 min.		PLAZA		24 a 48 HRS	
VIGENCIA	Bimestre corriente					
COSTO	\$ 1533.84 + IVA Cargo por reincidencia \$3,067.68 + IVA Gaceta Municipal Numero 090, publicada en fecha 24 de noviembre de 2016					
FORMA DE PAGO	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	X	Tarjeta de débito	X
					En línea (portal de pagos)	
DOMICILIO DE LA PAGARÉ	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza					



No Aplica		<p>a. Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades en su caso y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción.</p> <p>b. Cuando hayan concluido los trabajos de reparación o mantenimiento de la infraestructura, o</p> <p>c. Cuando la Autoridad Administrativa así lo determine.</p>	
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		Departamento de Restricciones	
Lic. Alejandra Ivonne Cerón García			
Calle:	Av. Océano Pacífico	No.	80
Colonia:	Lomas Lindas	Municipio:	Atizapán de Zaragoza
C.P.	52947	Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 horas	
TELÉFONO	1083 6700	EXT.	198
No Aplica		No Aplica	
<b>Otras oficinas que prestan el servicio</b>			
No Aplica		No Aplica	
No Aplica		No Aplica	
Calle:	No Aplica	No. Int. Y ext.:	No Aplica
Colonia:	No Aplica	Municipio:	No Aplica
C.P.	No Aplica	No Aplica	
TELÉFONO	No Aplica	EXT.	No Aplica
No Aplica		No Aplica	
Atizapán de Zaragoza			
<b>OTROS</b>			
¿Que necesito para que me restablezcan el servicio?	Cubrir los créditos fiscales y el cargo por reconexión de servicio		
¿En cuánto tiempo me restablecen mi servicio?	En un lapso no mayor a 48 horas		
¿Necesita estar alguna persona en el inmueble?	Solo es necesario si no hay acceso al predio		
<b>Trámites o servicios relacionados</b>			
<b>Suspensión a petición del usuario</b>			
Elaboró:	Visto bueno:	Fecha de actualización:	
		25 de Enero de 2017	
Lic. Juan Carlos Jiménez Aguilar	Lic. Alejandra Ivonne Cerón García		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		